

Los autónomos frente a la prevención de riesgos laborales

José Luis Perea Blanquer

La seguridad y salud se han convertido en estos años en unos de los principales elementos que permiten evaluar el progreso de las condiciones de trabajo. Durante mucho tiempo se ha exigido una normativa laboral que homologara el sistema laboral español con el europeo y sirviera para garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Sin embargo, en estos últimos años no se ha producido el impacto deseado en cuanto a la disminución de accidentes laborales en nuestro país. Desde la **Federación Nacional de Trabajadores Autónomos - ATA** consideramos que el incremento de la siniestralidad no solo obedece a la mayor incorporación de los trabajadores al mercado de trabajo, sino también a la falta de cultura preventiva y al insatisfactorio cumplimiento de la “nueva normativa”, es decir, de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, y de las normas reglamentarias dictadas en su desa-

rollo. Esta situación se agrava especialmente en el sector de los autónomos, ya que la situación de los trabajadores por cuenta propia dentro de la Ley está llena de particularidades y matices, de tal forma que la situación de cada trabajador autónomo puede llevar a un sistema de gestión de la prevención totalmente particularizado. No olvidemos que el sector de autónomos representa casi un 20 % del tejido empresarial de este país.

Es cierto que desde las distintas Administraciones se está intentando paliar esta situación con acciones como el Plan General de Actividades Preventivas del Ministerio de Trabajo y las Mutuas que, en su exposición de motivos, introduce como novedad establecer un Programa dedicado a la formación los trabajadores por cuenta propia que tengan cubiertas las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional, dando a conocer a los autónomos sus respectivas responsabilidades

en materia de prevención para garantizar así comportamientos conscientes sobre la importancia de implementar la prevención en sus actividades, que las mismas se adecuen eficazmente a las previsiones establecidas legalmente y promover su colaboración recíproca para la aplicación de la prevención en el seno de sus actividades laborales. Campañas como la desarrollada por ATA con el eslogan “Frente a los riesgos no seas autónomo”, pretenden conseguir una conciencia colectiva que favorezcan conductas de trabajo más seguras.

También debemos indicar que las distintas administraciones de las Comunidades Autónomas han decidido apostar por la sensibilización, información y formación dentro del sector de autónomos. Para ello y colaboración con las Asociaciones integradas en ATA venimos desarrollando planes de choque que minoren, en la medida de lo posible, los accidentes dentro de nuestro sector. En general más de 100.000 autónomos se están beneficiando en todo el territorio nacional de estas acciones donde a través nuestras oficinas técnicas de asesoramiento en PRL, en jornadas, encuentros o con la ayuda de materiales didácticos, como guías de buenas prácticas o instrumentos informáticos como nuestra propia web (www.prevencion-autonomos.com) pretendemos romper ese “déficit” de conocimiento y aplicación de la normativa preventiva que el trabajador por cuenta propia tiene frente al trabajador asalariado.

Sin embargo, desde nuestra Federación, pensamos que aún queda un largo camino por recorrer si queremos reducir los más de 130.000 accidentes de autónomos que se han contabilizado en el año 2005. Y habrá de

tomar la iniciativa nuestra Administración, empezando por crear un sistema de registro de los accidentes de autónomos ya que sólo nuestra organización ofrece datos de siniestralidad gracias a la colaboración de algunas Mutuas y a una labor casi policial que desarrollan nuestros delegados en las provincias. Pero también es importante fomentar la opción de las contingencias profesionales en el autónomo donde el número actual no es representativo, así como crear líneas de apoyo a las microempresas para que puedan crear y gestionar sus propios planes de prevención. Tampoco quiero olvidar las dificultades con las que se encuentran nuestros asociados y autónomos en general a la hora de dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de coordinación de actividades, donde la normativa posee importantes lagunas que debemos resolver. Nuestra labor dentro del Grupo de Trabajadores Autónomos de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo está centrada en dotar de contenidos reales y accesibles que permitan a los trabajadores por cuenta propia cumplir las obligaciones referidas a la “coordinación de actividades” cuando desarrollan su labor en otros centros de trabajo o con otros profesionales.

Como vemos, aún queda mucho trabajo por hacer, lo que sin duda no solo es un reto para esta Federación sino una deber para con los más de 450.000 autónomos que representa ATA, sabiendo que para ello deberá contar con la ayuda inestimable y necesaria de las distintas Administraciones, de los agentes sociales y de las Mutuas que como Fraternidad-Muprspa siempre están solícitas a nuestras peticiones.